
Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general
28 de julio de 2017
Español
Original: inglés

Primer período de sesiones

2 a 12 de mayo de 2017

Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en el Centro Internacional de Viena, Viena, el martes 2 de mayo de 2017, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. van der Kwast..... (Países Bajos)

Sumario

Debate general sobre cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la labor del
Comité Preparatorio (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Debate general sobre cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la labor del Comité Preparatorio (*continuación*)

1. **La Sra. Angell-Hansen** (Noruega), hablando en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia), dice que el proceso preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares está teniendo lugar en un panorama internacional de seguridad particularmente difícil: la República Popular Democrática de Corea está llevando a cabo ensayos de armas nucleares y está lanzando misiles balísticos desafiando a la comunidad internacional; aumenta la preocupación por el hecho de que las armas nucleares puedan cobrar mayor protagonismo en las doctrinas de seguridad; y las perspectivas de nuevos logros en materia de control de armamentos son desalentadoras.

2. La Conferencia de Examen de 2020 conmemorará el 50° aniversario de la entrada en vigor del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y el 25° aniversario de su prórroga indefinida. El Tratado ha establecido un pacto mundial fundamental y no cabe duda de que ha sido muy útil para la comunidad internacional, sigue siendo la primera línea de defensa contra la proliferación de las armas nucleares y proporciona también el marco para los esfuerzos de desarme. Por consiguiente, lo que está en juego es demasiado importante como para que el incumplimiento se convierta en un patrón. Debe hacerse todo lo posible para salvaguardar la continua pertinencia del Tratado.

3. En marzo de 2017 comenzaron en Nueva York las negociaciones en el marco de la conferencia de las Naciones Unidas para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación. Si bien los países nórdicos albergan diversas opiniones sobre este proceso en concreto, todos están de acuerdo en el valor fundamental del Tratado sobre la No Proliferación como piedra angular para la paz y la seguridad internacionales. A medida que se inicia un nuevo ciclo de examen, su atención se centra en lo que los une, en lugar de lo que los separa. Por tanto, desean entablar un diálogo constructivo e intercambiar opiniones con otros países para determinar puntos de convergencia.

4. El ciclo de examen en curso debe reafirmar las obligaciones en materia de desarme nuclear contraídas por los Estados partes en virtud del artículo VI del Tratado y los resultados de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del Examen y la Prórroga de este,

así como las Conferencias de Examen de 2000 y 2010, incluidos los compromisos de los Estados poseedores de armas nucleares de eliminar sus arsenales. Sobre todo, es necesario aplicar las medidas 1, 2, 5 y 19 del plan de acción del Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Si bien debe eliminarse cualquier resquicio legal en materia de proliferación, es importante reafirmar el derecho de los Estados partes a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos en condiciones de seguridad.

5. Los países nórdicos acogen con agrado la creación de un grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible, en el que participa un experto de Suecia, y destacan que debe negociarse y concertarse lo antes posible un tratado de prohibición de la producción de dicho material para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Dicho tratado también podría definir cómo incluir un enfoque gradual en la eliminación de los arsenales almacenados existentes.

6. Los países nórdicos condenan firmemente los ensayos nucleares llevados a cabo por la República Popular Democrática de Corea, quien debe cumplir con sus obligaciones en virtud del Tratado, permitir el regreso de los inspectores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y contemplar la introducción de las salvaguardias de dicho Organismo.

7. Es lamentable que en 2012 no se convocara la conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa (conferencia de Helsinki). Es muy importante establecer zonas libres de armas nucleares, lo cual constituye una vía para concertar garantías de seguridad negativas jurídicamente obligatorias, y la resolución relativa al Oriente Medio aprobada en la Conferencia de 1995 de Examen y Prórroga del Tratado sigue siendo válida.

8. Los países nórdicos prestan apoyo práctico y financiero para la ejecución del Plan de Acción Integral Conjunto acordado con la República Islámica del Irán y, a este respecto, valoran enormemente el papel que desempeña el OIEA en las labores de vigilancia y verificación de su cumplimiento. Ahora es vital que todas las partes estén a la altura de sus compromisos, al tiempo que actúan de manera que fomenten la confianza mutua. Al hacerlo, contribuyen a que se realicen progresos en relación con el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y robustecen el régimen mundial de no proliferación.

9. Un régimen de no proliferación creíble es una condición previa para conseguir y mantener un mundo sin armas nucleares. Los acuerdos de salvaguardias del OIEA, junto con los protocolos adicionales, constituyen la actual norma de verificación para que el Organismo concluya que todas las actividades nucleares declaradas y no declaradas se lleven a cabo con fines pacíficos exclusivamente. El cumplimiento íntegro de las obligaciones dimanantes de un protocolo adicional reviste, por tanto, importancia para la seguridad individual y colectiva. Mediante un protocolo adicional, un Estado parte mejora la confianza que se deposita en el carácter pacífico de sus actividades nucleares y, consecuentemente, está en condiciones mucho mejores de aprovechar los beneficios del artículo IV del Tratado.

10. El OIEA desempeña un papel fundamental, no solo en la defensa del régimen de no proliferación, sino también aportando contribuciones fundamentales en esferas como la seguridad nuclear, así como los usos pacíficos de la energía y la tecnología nucleares. Por tanto, es vital prestarle el apoyo político y financiero necesario para que pueda cumplir su mandato.

11. Si bien los países nórdicos han adoptado enfoques diferentes respecto de la energía nuclear, reconocen que su empleo con fines pacíficos va mucho más allá de la generación de este tipo de energía. El uso de isótopos es fundamental en sectores como la salud, la producción alimentaria, la gestión de los recursos hídricos, la vigilancia ambiental y la preservación cultural. Los países nórdicos también comparten la opinión de que la seguridad nuclear es esencial, incluso como elemento facilitador de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

12. Por último, los países nórdicos contribuyen de forma activa a varias iniciativas para prevenir el terrorismo nuclear. Todos los Estados deben trabajar y actuar de consuno para eliminar esta amenaza.

13. **El Sr. Benedejčič** (Eslovenia) expresa que Eslovenia es firme partidaria de la adhesión universal y la aplicación plena de todos los tratados y convenciones relativos a la no proliferación y el desarme. El objetivo común de un mundo libre de armas nucleares debe lograrse progresivamente mediante el pleno cumplimiento del Tratado sobre la No Proliferación.

14. Eslovenia está comprometida con el plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010 y apoya las acciones dirigidas a obtener resultados tangibles en relación con el desarme progresivo. Sin embargo, para lograr un desarme nuclear efectivo, verificable e irreversible será preciso no solo establecer unas

condiciones técnicas y de seguridad adecuadas, sino también que los Estados poseedores de armas nucleares se involucren activamente. Por consiguiente, entablar negociaciones de forma inmediata para crear un instrumento jurídicamente vinculante de prohibición de las armas nucleares no contribuirá al logro de este noble objetivo, con el que Eslovenia está plenamente comprometida.

15. Como uno de los 30 Estados con un generador nuclear en funcionamiento, Eslovenia atribuye gran importancia a la labor del OIEA y acoge con beneplácito su considerable contribución a la aplicación del Tratado. El Organismo también merece elogios por garantizar que la República Islámica del Irán siga cumpliendo sus compromisos en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto, algo fundamental para mantener la confianza internacional en el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear iraní.

16. La comunidad internacional debe proseguir sus esfuerzos para implicar a la República Popular Democrática de Corea en un diálogo constructivo con miras a lograr la desnuclearización completa y verificable de la península de Corea. Eslovenia condena enérgicamente los ensayos nucleares y los lanzamientos balísticos ilegales efectuados por dicho país y pide que cumpla inmediatamente con sus obligaciones internacionales.

17. La República Árabe Siria también debe resolver todas las cuestiones pendientes relacionadas con su acuerdo de salvaguardias y concertar un protocolo adicional del OIEA que, junto al acuerdo de salvaguardias, constituye una norma eficaz para la verificación.

18. Eslovenia expresa su preocupación por el riesgo de que agentes no estatales adquieran armas de destrucción en masa y, por consiguiente, ha venido apoyando la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Además, puesto que la seguridad nuclear sigue siendo responsabilidad de los Estados, Eslovenia ha venido apoyando firmemente la cooperación internacional por medio de otras iniciativas, como parte del Grupo de Contacto sobre Seguridad Nuclear, y expertos eslovenos han participado intensamente en la labor preparatoria en relación con la Enmienda a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares. El orador acoge con satisfacción la reciente entrada en vigor de dicha enmienda y subraya la importancia de que sea universal y se cumpla plenamente.

19. Eslovenia apoya la asistencia técnica prestada por el OIEA, está dispuesta siempre a compartir sus

experiencias con otros países y está interesada en desarrollar sus propias capacidades en la esfera de la tecnología nuclear. Por último, agradece la contribución que aporta el Organismo al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

20. **La Sra. Wijesekera** (Sri Lanka) considera importante poner en marcha el actual proceso de examen entablando un diálogo constructivo e inclusivo orientado a lograr resultados satisfactorios en 2020. El Tratado es la piedra angular del régimen mundial de no proliferación y desarme nuclear y Sri Lanka es partidaria de un enfoque equilibrado y no discriminatorio de sus tres pilares: el desarme nuclear, la no proliferación y el uso pacífico de la energía nuclear. Durante el ciclo de examen en curso es fundamental fortalecer dichos pilares, no solo protegiendo al mundo de la devastación de las armas nucleares, sino también contribuyendo al desarrollo y la prosperidad económicos mediante la promoción de la utilización de dicha energía con fines pacíficos.

21. El desarme y la no proliferación se refuerzan mutuamente y son indispensables para la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, es fundamental hacer frente a la lentitud de los avances en la reducción y eliminación de las armas nucleares, y las preocupaciones relativas a la proliferación, a través de la negociación de acuerdos multilaterales que sean universales, integrales y no discriminatorios. Al mismo tiempo, las políticas de no proliferación no deben menoscabar el derecho inalienable de los Estados partes en el Tratado a la adquisición, el acceso, la importación o la exportación de material, equipos y tecnología nucleares con fines pacíficos, tal como se prevé en el artículo IV del Tratado.

22. El compromiso de Sri Lanka con el logro del desarme nuclear se refleja en las obligaciones dimanantes de los tratados internacionales que ha contraído en esta esfera. Las armas nucleares representan una amenaza existencial para la humanidad y su posible utilización tendría consecuencias humanitarias catastróficas. De hecho, en la Conferencia de Examen de 2015 un grupo de 159 Estados, entre ellos Sri Lanka, respaldó la opinión de que la concienciación respecto de las consecuencias debe ser la base de todos los enfoques y esfuerzos en favor del desarme nuclear.

23. La amenaza que plantea la posibilidad de que el material nuclear caiga en manos de agentes no estatales o terroristas vuelve a destacar la necesidad de emprender una acción internacional. Sri Lanka aboga, en consecuencia, por que el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear reciba la adhesión más amplia posible.

24. Con todo, la eliminación total de las armas nucleares es la única garantía absoluta contra el empleo o amenaza de empleo de armas nucleares. Por tanto, los Estados tienen la obligación de negociar de buena fe para lograr este objetivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo VI del Tratado. En ese sentido, Sri Lanka acoge favorablemente la celebración en 2017 de una conferencia de las Naciones Unidas para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación. Dicho instrumento aprovechará el marco actual de desarme, en particular el Tratado.

25. **La Sra. Baumann** (Alemania) afirma que la comunidad internacional se enfrenta a muchos retos en materia de desarme y no proliferación que deben resolverse con rapidez y determinación. Por ejemplo, Europa hace frente a numerosos problemas de seguridad, especialmente desde la anexión ilegal de Crimea por parte de la Federación de Rusia y el inicio del conflicto en el este de Ucrania. Lamentablemente, la desastrosa guerra civil en la República Árabe Siria también ha demostrado que incluso los viejos tabúes sobre el recurso a las armas de destrucción en masa pueden quebrantarse una y otra vez. La comunidad internacional debe hacer todo lo posible para que los autores rindan cuentas por su empleo de armas químicas. Sin embargo, el principal desafío mundial es el afán incesante por las armas nucleares de la República Popular Democrática de Corea, que amenaza la estabilidad regional y la paz y la seguridad internacionales. Alemania condena las actividades nucleares ilegales y con misiles balísticos de dicho país en los términos más enérgicos posibles y pide que cumpla plenamente sus obligaciones en virtud de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. En última instancia, para aplicar una solución integral que aborde plenamente todas las preocupaciones sobre tales actividades ilegales, será preciso entablar conversaciones basadas en el Tratado como piedra angular del régimen internacional de desarme y no proliferación.

26. No hay soluciones fáciles a los importantes desafíos que afronta la seguridad en nuestros tiempos. En 2016, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta encargado de los avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, entre otros foros, celebró debates intensos sobre si las armas nucleares deben prohibirse inmediatamente en su totalidad, a fin de hacer del mundo un lugar más seguro en el que vivir. Si bien muchos Estados partes en el Tratado han iniciado negociaciones en torno a un instrumento jurídicamente vinculante que las prohíba, otros países, como Alemania, están convencidos de que los verdaderos logros en materia de seguridad no se

pueden alcanzar por esta vía. Únicamente se alcanzará el objetivo de un mundo sin armas nucleares a través de medidas concretas, verificables e irreversibles con la participación activa de los propios Estados poseedores de armas nucleares. Alemania está firmemente decidida a lograrlo y, por tanto, junto con sus asociados de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, está promoviendo activamente la ejecución del plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010 con miras a fortalecer el Tratado sobre la No Proliferación. Por la misma razón, Alemania desea también que entre en vigor sin demora el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

27. Pese a que se ha logrado reducir considerablemente los arsenales mundiales de cabezas nucleares desde el fin de la Guerra Fría, sigue habiendo demasiadas armas nucleares y se puede hacer mucho más para aumentar la transparencia en relación con el resto de los arsenales nucleares. Alemania exhorta a renovar el entendimiento entre los dos principales Estados poseedores de armas nucleares, quienes deben entablar nuevas conversaciones sobre el desarme, en particular con respecto al futuro del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas (Nuevo Tratado START).

28. Las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible deberían haberse iniciado hace ya mucho tiempo. En un esfuerzo por desbloquear esta cuestión en la Conferencia de Desarme celebrada en Ginebra, Alemania, junto con el Canadá y los Países Bajos, ha patrocinado una resolución de la Asamblea General sobre la creación de un grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible. Este enfoque ya se ha traducido en la celebración de deliberaciones sustantivas en marzo de 2017 en Nueva York.

29. Todas las medidas de desarme nuclear presuponen la existencia de confianza entre los asociados y un contexto de cooperación basado en la reciprocidad. Lo mismo cabe decir respecto de las garantías de seguridad negativas, que sufrieron un duro golpe tras la violación por parte de la Federación de Rusia del Memorando de Garantías de Seguridad en Relación con la Adhesión de Ucrania al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (Memorando de Budapest). El ciclo de examen en curso debe servir para fortalecer las garantías de seguridad existentes que tienen por objeto proteger a los Estados no poseedores de armas nucleares. Las garantías de seguridad negativas deben pasar a formar

parte de un régimen de tratados vinculantes y, de ese modo, contribuir más aún a mejorar el entorno de seguridad de un número abrumador de países.

30. El Tratado sobre la No Proliferación ha logrado reforzar el principio de no proliferación y evitar que muchos países busquen opciones nucleares. El mejor ejemplo es la solución diplomática convenida con la República Islámica del Irán en el Plan de Acción Integral Conjunto, que se basa en el Tratado y los rigurosos mecanismos de verificación de este que ejerce el OIEA. La mejor manera de atender a las inquietudes de la comunidad internacional en torno al carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear iraní es que todas las partes velen por que el plan se siga ejecutando plenamente.

31. Los tres pilares del Tratado sobre la No Proliferación están interrelacionados y se refuerzan mutuamente. El derecho inalienable de los Estados partes a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos está garantizado en el artículo IV del Tratado. Alemania encomia al OIEA por su función fundamental de verificación en este sentido, en particular a través de su sistema de salvaguardias, y exhorta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que adopten los protocolos adicionales del OIEA.

32. Mantener unos niveles satisfactorios de seguridad nuclear es un verdadero desafío mundial porque la amenaza del terrorismo nuclear tiene ya tal alcance. Nadie debe suponer que la amenaza solo se cierne sobre los países que realmente utilizan la energía nuclear porque el terrorismo no respeta fronteras. Los denominados Estados fallidos incrementan el riesgo de que el material nuclear quede fuera del control reglamentario. Sin embargo, el proceso de la Cumbre de Seguridad Nuclear ha hecho que la atención mundial se dirija a estos desafíos y Alemania ha contribuido en esferas como la mejora de la seguridad de las fuentes radiactivas y la protección de las instalaciones nucleares contra los ciberataques. No obstante, todavía queda mucho por hacer.

33. Si bien los desafíos actuales al desarme y la no proliferación nucleares son difíciles de abordar, sin duda ponen de manifiesto las esferas en las que el Tratado sobre la No Proliferación debe reforzarse e incluso reformarse, a fin de aumentar su eficacia. Por ello, el Comité Preparatorio debe formular recomendaciones sobre las esferas en que es necesario adoptar más medidas.

34. **El Sr. van de Voorde** (Bélgica) comenta que existe un margen para lograr mayores progresos en la consecución de los objetivos del Tratado sobre la No Proliferación. Por un lado, la adhesión prácticamente

universal al Tratado se ha traducido en un acuerdo con la República Islámica del Irán en torno al Plan de Acción Integral Conjunto, que da fe del valor de la diplomacia multilateral cuando esta se inspira en un ideal compartido y se basa en una acción colectiva. Sigue siendo imprescindible que todas las partes apliquen dicho acuerdo de forma continua. Por otro lado, las provocaciones constantes de la República Popular Democrática de Corea ponen de manifiesto que todavía existen riesgos de proliferación. Para responder a esta puesta a prueba de su determinación, la comunidad internacional tendrá que trabajar de consuno para hacer cumplir estrictamente las sanciones de las Naciones Unidas y cortar todas las fuentes externas que podrían financiar los programas nucleares de dicho país. Al mismo tiempo, el camino hacia una solución negociada debe permanecer abierto.

35. Bélgica comparte la frustración experimentada por la mayoría de los Estados partes por la lentitud de los progresos realizados en materia de desarme nuclear y desea recordar la responsabilidad primordial que incumbe a los Estados poseedores de armas nucleares de adoptar medidas eficaces al respecto, de conformidad con el artículo VI del Tratado. El plan de acción aprobado en la Conferencia de Examen de 2010 ofrece una serie de medidas para acelerar los progresos. Sin embargo, la frustración no debe convertirse en el principal motor para la acción. La confianza mutua será fundamental para revitalizar el Tratado.

36. Como parte de su contribución nacional al régimen mundial de no proliferación, Bélgica ha aceptado actuar como uno de los coordinadores de la Conferencia sobre Medidas para Facilitar la Entrada en Vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y trabajará en pos de ese objetivo mediante una serie de iniciativas específicas. Más que nunca, si se presta un claro apoyo a este Tratado, se pondrá de manifiesto la determinación de la comunidad internacional de defender los principios del régimen mundial de no proliferación. Bélgica también proseguirá sus esfuerzos para reforzar la credibilidad del régimen de verificación de dicho instrumento.

37. Bélgica está a favor de adoptar un enfoque progresivo y pragmático para librar al mundo de las armas nucleares a partir de una serie de elementos constitutivos que se refuerzan mutuamente. Dado que el desarme no funciona en un vacío, el contexto de seguridad internacional establece lo que es alcanzable desde un punto de vista realista. Las tensiones no se reducirán, por ejemplo, ampliando y modernizando los arsenales nucleares, desarrollando nuevas capacidades nucleares o incumpliendo los tratados en vigor en

materia de desarme. Tampoco se puede imponer por decreto la confianza. Las reducciones transparentes, verificables e irreversibles son la clave para alcanzar acuerdos negociados. Como miembro de la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, Bélgica ofrece sus conocimientos especializados en el ámbito nuclear para contribuir a fomentar el conocimiento sobre métodos de verificación eficaces. En este sentido, confía en que la labor del grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares contribuirá de forma constructiva a las negociaciones sobre dicho tratado.

38. Con respecto al tercer pilar del Tratado sobre la No Proliferación, Bélgica desea reiterar que la seguridad y la salvaguardia son los fundamentos de cualquier programa nuclear responsable. El empleo del átomo con fines pacíficos puede atender las necesidades energéticas y contribuir a la salud humana en todo el mundo y a la consecución de los ODS. Por su parte, Bélgica es un importante productor de isótopos radiactivos, que desempeñan un papel indispensable en el diagnóstico y la terapia del cáncer, y el Centro Belga de Investigación Nuclear está desarrollando una infraestructura de investigación innovadora y presta servicios de capacitación al OIEA, entre otras actividades.

39. **El Sr. Rojas Samanez** (Perú) dice que el período de sesiones en curso del Comité Preparatorio se celebra en un contexto internacional marcado por tensiones regionales, algunas de las cuales amenazan con convertirse en conflictos armados. Lamentablemente, mientras sigan existiendo las armas nucleares, la humanidad puede volver a sufrir sus devastadoras consecuencias. Por ello, ahora es más importante que nunca que la comunidad internacional aplique de forma plena y efectiva el Tratado sobre la No Proliferación y que concierte un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación.

40. Sin duda, los Estados poseedores de armas nucleares tienen la responsabilidad primaria de lograr el objetivo común del desarme nuclear. Si bien el Perú saluda los esfuerzos que han realizado hasta la fecha para avanzar en este sentido, les hace un llamado para que adopten nuevas medidas concretas y verificables con el fin de lograr el objetivo final de un mundo libre de armas nucleares.

41. La delegación del Perú exhorta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran al Tratado sobre la No Proliferación como Estados no poseedores de armas nucleares y también insta a los Estados poseedores de armas nucleares a que cumplan sus

compromisos en materia de desarme en virtud del artículo VI del Tratado. El Perú viene participando activamente en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta encargado de los avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear y ha patrocinado también la resolución 71/258 de la Asamblea General, titulada “Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”, en que se decidió convocar una conferencia de las Naciones Unidas para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación.

42. El Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares es un instrumento esencial para la no proliferación. El Perú apoya su universalización, enfatiza la importancia de su pronta entrada en vigor e insta a los Estados señalados en el anexo 2 que aún no lo hayan hecho a que lo ratifiquen.

43. El Perú comparte la preocupación de la mayoría de países sobre el vacío normativo del Tratado sobre la No Proliferación que puede permitir que agentes no estatales adquieran tecnología nuclear. Habida cuenta de la amenaza real que supone que los materiales radiactivos sean adquiridos de forma ilegal, el Perú respalda las propuestas para aumentar la seguridad de las instalaciones y materiales nucleares a través del fortalecimiento de las obligaciones internacionales vigentes en esa esfera. Es igualmente esencial el fortalecimiento del régimen de verificación. Todos los países deben concertar y aplicar protocolos adicionales a sus acuerdos de salvaguardias con ese fin.

44. Como Estado parte del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), por el que se estableció la primera zona libre de armas nucleares en el mundo, el Perú lamenta profundamente que no se haya convocado la conferencia de Helsinki y pide que se complete dicho mandato trunco lo antes posible.

45. Por último, el Perú apoya el fortalecimiento de la labor del OIEA, incluyendo la evolución de su presupuesto ordinario. Asimismo, los recursos asignados al Programa de Cooperación Técnica del OIEA deben incrementarse y ser seguros, predecibles y suficientes, para ayudar de manera efectiva a los países en desarrollo a aprovechar el potencial de la energía nuclear con fines pacíficos.

46. **El Sr. Sadleir** (Australia) dice que la comunidad internacional debe ser realista, pero no excesivamente pesimista al emprender un nuevo ciclo de examen. La amplia y constructiva colaboración en todas las regiones ha confirmado la importancia y la pertinencia duradera del Tratado sobre la No Proliferación para la paz y la seguridad mundiales. En el difícil entorno

geopolítico multipolar y variable de hoy en día, la estabilidad que aporta el Tratado y su carácter cuasi universal son cada vez más importantes. Australia mantiene su compromiso firme y de larga data con la eliminación de las armas nucleares, un objetivo deseado por todos los Estados partes, y comparte la preocupación de muchos por el hecho de que todavía sigan existiendo unas 15.000 cabezas nucleares.

47. Las reiteradas violaciones por parte de la República Popular Democrática de Corea de sus obligaciones internacionales plantean una amenaza importante para el Tratado. Los Estados partes deben condenar de forma colectiva los programas nucleares y de misiles balísticos de ese país e instar a que les ponga fin y evite más actos de provocación y desestabilización. Con todo, la aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto acordado con la República Islámica del Irán da fe de la determinación de la comunidad internacional en general de garantizar que se respeten los compromisos contraídos en virtud del Tratado. La resolución 71/259 de la Asamblea General, por la que se establece un grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible, y su resolución 71/67, que prevé la creación de un grupo de expertos gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear, constituyen otros avances importantes. También se han realizado progresos considerables en la agenda relativa a la seguridad nuclear.

48. El Tratado ha tenido un éxito notable en lo que respecta a la no proliferación. Ha reducido el número de países poseedores de armas nucleares y ha fortalecido el tabú contra su empleo. Los protocolos adicionales del OIEA principalmente son un ejemplo llamativo de la evolución de la eficacia de la no proliferación en virtud del Tratado. Todos los Estados que todavía no lo hayan hecho deben concertar un protocolo adicional sin demora.

49. Como consecuencia del Tratado, muchos países han podido utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Este hecho ha aportado importantes beneficios económicos y de bienestar y desarrollo en esferas tales como la salud de las personas, la agricultura y el medio ambiente. Australia sigue apoyando decididamente los esfuerzos del OIEA por compartir los beneficios de la tecnología nuclear con fines pacíficos.

50. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer en los tres pilares. En el ámbito del desarme, debe concederse prioridad a medidas concretas, entre ellas: la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares; el desarrollo de

técnicas de verificación fiables; y la mejora de las disposiciones de presentación de informes dirigidas a los Estados poseedores de armas nucleares partes en el Tratado sobre la No Proliferación. Los regímenes de salvaguardias, que sirven de fundamento para las iniciativas de no proliferación de la comunidad internacional, deben seguir siendo fuertes y contar con los recursos suficientes. Los controles nacionales de la exportación también contribuyen de forma vital a la consecución de los objetivos de no proliferación del Tratado. Así pues, Australia alienta a todos los Estados partes a que cumplan las directrices de control de las exportaciones del Comité Zangger y el Grupo de Suministradores Nucleares (GSN).

51. Los procesos que incitan a la división no producirán resultados. El único camino realista para lograr resultados tangibles en materia de desarme nuclear es que todos los Estados partes colaboren de forma inclusiva para realizar progresos en sus compromisos adquiridos en virtud del artículo VI del Tratado. Para ello es preciso abordar los problemas de seguridad que pueden llevar a un Estado a desarrollar y mantener armas nucleares; colaborar con los Estados poseedores de armas nucleares para persuadirlos a eliminar sus arsenales; y adoptar las medidas prácticas convenidas en el plan de acción aprobado en la Conferencia de Examen de 2010.

52. **El Sr. Ericsson** (Suecia) afirma que el trasfondo de la sesión en curso refleja un entorno de seguridad que sigue deteriorándose. Rara vez ha habido tanto en juego: las catastróficas consecuencias humanitarias que se derivarían del uso intencionado o accidental de las armas nucleares han pasado a formar parte de los desafíos mundiales en materia de seguridad. Debe ponerse en marcha con clara urgencia una actividad de diplomacia en materia de desarme y no proliferación. El nuevo ciclo de examen brinda una oportunidad excepcional no solo para mantener el Tratado sobre la No Proliferación, sino también para fortalecerlo. Si los Estados poseedores de armas nucleares participan de forma constructiva en cuestiones relacionadas con el Tratado, incluidos los compromisos que figuran en el plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010, mejorarán considerablemente las perspectivas de éxito.

53. Con el paso de los años, el Tratado sobre la No Proliferación se ha reforzado gracias a los compromisos contraídos en anteriores conferencias de examen. Es más importante que nunca que se cumplan los tres pilares mediante acciones concretas puestas en marcha por todos los Estados. El progreso no será posible a menos que se perciba ampliamente como equilibrado. La lógica fundamental de los pilares del

Tratado que se refuerzan mutuamente sigue siendo pertinente.

54. El aparente resurgimiento de las armas nucleares es una tendencia desconcertante porque supone que lograr un mundo sin dichas armas sea aún más difícil. Suecia insta a los Estados poseedores de armas nucleares a que reduzcan de nuevo y de forma sustantiva sus arsenales y alienta encarecidamente a los Estados Unidos de América y a la Federación de Rusia en particular a seguir encabezando los esfuerzos por realizar nuevas reducciones a partir de los progresos alcanzados en el marco del Nuevo Tratado START. Suecia también recuerda la importancia de que se cumpla plenamente el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la Eliminación de sus Misiles de Alcance Intermedio y de Menor Alcance (Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio).

55. Suecia promueve de manera activa las negociaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante para prohibir las armas nucleares. El objetivo no es socavar el Tratado sobre la No Proliferación, sino más bien facilitar el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud de su artículo VI.

56. No son pocas las cuestiones que merecen ser objeto de examen por el Comité Preparatorio y que deberían haberse abordado hace tiempo, incluida la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y la aprobación de un tratado de prohibición de la producción de material fisible. A este respecto, la delegación de Suecia espera con interés participar en el grupo preparatorio de expertos de alto nivel, que deberá allanar el camino para unas negociaciones efectivas sobre dicho tratado.

57. El ciclo de examen en curso estará muy marcado por las cuestiones preocupantes en materia de no proliferación relacionadas con la República Popular Democrática de Corea, así como por los esfuerzos para garantizar que la República Islámica del Irán cumpla plenamente el Plan de Acción Integral Conjunto. Este último acuerdo también pone de relieve el papel fundamental que desempeña el OIEA en el cumplimiento de las obligaciones de no proliferación contraídas en virtud del Tratado. A este respecto ya es hora de que los Estados que aún no lo hayan hecho concierten protocolos adicionales a sus acuerdos de salvaguardias.

58. Por último, todos los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación tienen derecho a desarrollar y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos y Suecia desea subrayar la significativa contribución realizada

por el OIEA con respecto a la aplicación del artículo IV del Tratado.

59. **El Sr. Fu Cong** (China) dice que, a lo largo de los años, el Tratado ha desempeñado un papel crucial en la contención de la proliferación de las armas nucleares, reduciendo el peligro de guerra nuclear y promoviendo la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Sin embargo, pese a la contribución histórica del Tratado sobre la No Proliferación, la determinación de la comunidad internacional por respaldarlo se está poniendo en duda: la situación de la seguridad internacional sigue siendo preocupante, sobre todo debido al estallido esporádico de conflictos, la propagación de amenazas no tradicionales a la seguridad y la persistencia de mentalidades propias de la Guerra Fría y la política de potencias. En la búsqueda de la seguridad absoluta, algunos países siguen construyendo e implantando sistemas antimisiles mundiales a costa del equilibrio estratégico y la estabilidad. El cómo realizar avances en materia de desarme nuclear en estas circunstancias es un problema apremiante que se debe abordar en el ciclo de examen en curso. Es más, la viabilidad del sistema de no proliferación se ha visto afectada por el hecho de que varios países permanecen fuera del Tratado, algunos otros están usando una doble vara de medir que debilita su autoridad y se ha retrasado mucho la esperada creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

60. No obstante, el Tratado es indispensable e irremplazable como piedra angular del régimen internacional de no proliferación y control de armamentos. Con miras a aumentar la autoridad, la universalidad y la eficacia del Tratado durante el ciclo de examen en curso, es importante aprender de los éxitos y los fracasos pasados. Por lo tanto, la atención debe dirigirse a ayudar a los Estados partes a superar sus diferencias a fin de adoptar medidas conjuntas y promover los tres pilares de manera equilibrada.

61. Para crear un entorno de seguridad que facilite la consecución de los objetivos del Tratado, China hace un llamamiento a todos los Estados partes para que intensifiquen sus esfuerzos por erradicar las causas de los conflictos y la inestabilidad, respetar plenamente y atender las legítimas preocupaciones de seguridad de los demás países y fomentar las relaciones internacionales basadas en la comprensión y la confianza mutuas.

62. La prohibición y la destrucción completas de las armas nucleares favorecen los intereses de toda la humanidad. En este sentido, China comprende plenamente las aspiraciones y las expectativas de todos los Estados no poseedores de armas nucleares y presta

apoyo para lograr algún día el desarme nuclear general y completo. No obstante, una tarea fundamental para conseguir este objetivo es encontrar maneras prácticas y graduales de promover el proceso. En vista del entorno de seguridad estratégica actual, los mecanismos multilaterales de desarme existentes deben revitalizarse, deben utilizarse plenamente la Conferencia de Desarme y otras plataformas, y debe alcanzarse un consenso internacional con el mayor alcance posible y la participación plena, efectiva y en pie de igualdad de todos los interesados.

63. Mientras se logra el objetivo del desarme nuclear general y completo, los países que poseen los mayores arsenales nucleares deben seguir asumiendo responsabilidades especiales y primordiales. Los Estados poseedores de armas nucleares deben adoptar medidas prácticas intermedias, como asumir compromisos jurídicos de no ser los primeros en utilizar dichas armas y comprometerse de forma incondicional a no utilizarlas ni a amenazar con su empleo contra los Estados que no poseen este tipo de armamento o las zonas libres de armas nucleares. Los países que aún no lo hayan hecho deben adherirse al Tratado como Estados no poseedores de armas nucleares lo antes posible.

64. La comunidad internacional debe abordar los problemas de seguridad de diferentes países en condiciones de igualdad a través de medios políticos y diplomáticos y evitar aplicar un doble rasero. Por su parte, China ha propuesto un enfoque de dos vertientes para fomentar el progreso en la desnuclearización de la península de Corea e insta a todas las partes interesadas a que le presten la debida atención. Además, China insta a todas las partes a que sigan cumpliendo fielmente sus obligaciones con respecto al Plan de Acción Integral Conjunto acordado con la República Islámica del Irán y las alienta a que adopten medidas flexibles y pragmáticas que permitan establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

65. Los esfuerzos dirigidos a la no proliferación no deben socavar el derecho legítimo de los países en desarrollo a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y los Estados partes deben prestar apoyo de forma constante al OIEA, debido a la función esencial que desempeña en la prestación de asistencia y apoyo en este sentido. Las enseñanzas extraídas del accidente nuclear de la central de Fukushima deben contribuir a mejorar la seguridad nuclear a escala mundial, la cual también debe fortalecerse para combatir la amenaza del terrorismo nuclear.

66. China apoya siempre el proceso de desarme nuclear, defiende con firmeza el régimen de no

proliferación y promueve enérgicamente los usos pacíficos de la energía nuclear. Por otra parte, también está haciendo progresos constantes hacia la aplicación nacional del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Durante el ciclo de examen en curso, el Comité Preparatorio debe acordar una hoja de ruta viable sobre los arreglos institucionales pertinentes y sentar una buena base para que los Estados partes realicen progresos.

67. El Sr. Ulyanov (Federación de Rusia) señala que el ciclo de examen se ha iniciado en circunstancias difíciles y que el Tratado sobre la No Proliferación afronta problemas cada vez más acuciantes. Los enfoques con respecto al desarme nuclear, la no proliferación e incluso los usos pacíficos de la energía nuclear se han radicalizado cada vez más. Las cuestiones relacionadas con el Tratado actualmente están siendo objeto de debate en foros alternativos, donde se procede con votaciones simples en lugar de confiar en un diálogo y un consenso de respeto mutuo. La situación actual no contribuye a la integridad y la viabilidad del Tratado, lo cual no es un buen augurio para su futuro. No obstante, el Tratado sigue siendo un pilar de la estabilidad estratégica mundial y tiene pleno derecho a que se lo califique de piedra angular del actual sistema de seguridad internacional. El Plan de Acción Integral Conjunto relativo al programa nuclear iraní ha confirmado claramente que el Tratado puede responder con eficacia a los retos actuales. Todas las partes pertinentes deben aplicar este acuerdo minuciosamente.

68. El fortalecimiento del régimen mundial de no proliferación nuclear siempre ha sido una de las prioridades de la política exterior de la Federación de Rusia y es fundamental que los Estados partes adopten un enfoque equilibrado respecto de los tres pilares del Tratado para lograr su funcionamiento efectivo. Lamentablemente, en los últimos años este equilibrio no se ha respetado. En el contexto de los ciclos de examen, por ejemplo, se ha asignado prioridad a las cuestiones relacionadas con el desarme dejándose de lado la no proliferación y los usos pacíficos de la energía nuclear. Ya es hora de corregir este desequilibrio. Para ello, la delegación de la Federación de Rusia desea destacar el empleo del átomo con fines pacíficos, especialmente porque iniciar nuevos ciclos de examen en Viena, donde se encuentra la sede del OIEA, se ha convertido en una tradición. De conformidad con el Estatuto del OIEA, el Organismo procura acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero. Por su parte, la Federación de Rusia ha apoyado sistemáticamente la labor del OIEA en este ámbito. La experiencia única y las mejores prácticas

del Organismo, así como sus resultados sin precedentes, hacen que sea una autoridad en los usos pacíficos de la energía nuclear. La delegación de la Federación de Rusia otorga una particular importancia a seguir fortaleciéndolo proporcionándole los conocimientos técnicos y los recursos materiales necesarios. La Federación de Rusia respalda, asimismo, que los Estados partes se beneficien de forma generalizada de los usos pacíficos de la energía nuclear.

69. El desarrollo integral de la energía nuclear es imposible sin un régimen de no proliferación fiable cuya aplicación efectiva esté garantizada por las salvaguardias del OIEA. Las iniciativas para mejorar este sistema deben seguir siendo imparciales, no politizadas y dignas de crédito desde el punto de vista técnico, y deben basarse en los derechos y obligaciones de las partes en virtud de los acuerdos de salvaguardias. La elaboración de nuevos enfoques para aplicar las salvaguardias del OIEA debe ser, por tanto, un proceso transparente y la Conferencia General y la Junta de Gobernadores del Organismo deben adoptar las decisiones políticas relativas a dichas salvaguardias, en su calidad de órganos de formulación de políticas dentro del Organismo.

70. La creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio sigue ocupando un lugar central en el proceso de examen. Redunda en interés de todos que se realicen progresos para lograrlo cuanto antes, en particular que se alcance un acuerdo en torno a todas las modalidades de organización y las cuestiones de fondo que se tratarán en la conferencia prevista. Como uno de los patrocinadores de la resolución de 1995, la Federación de Rusia está dispuesta a apoyar plenamente este proceso. La delegación de la Federación de Rusia también insta a todos los Estados interesados a que adopten las medidas necesarias para la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

71. Se suele afirmar de manera infundada que el desarme nuclear está estancado o incluso ha cesado. Sin embargo, en los últimos 30 años, estudios estadísticos objetivos demuestran que se han logrado enormes progresos hacia un mundo libre de armas nucleares gracias a la adopción de medidas concertadas por parte de la Federación de Rusia y los Estados Unidos. Unos resultados tan excepcionales, que exigieron la labor de miles de expertos y miles de millones en gastos, no deben pasarse por alto. Pese a que el clima internacional podría ser más favorable, la Federación de Rusia sigue adoptando medidas concretas para reducir sus arsenales nucleares. Por

ejemplo, el Nuevo Tratado START se está ejecutando según lo previsto y los niveles acordados se alcanzarán antes del 5 de febrero de 2018.

72. Muchos Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación sienten la tentación de tratar de lograr el desarme nuclear completo de la noche a la mañana. Si bien la delegación de la Federación de Rusia comprende los motivos que impulsaron a esos países a iniciar negociaciones para lograr la prohibición de las armas nucleares, cree que han tomado una senda equivocada que podría poner en peligro la viabilidad del Tratado. La delegación de la Federación de Rusia explicará de forma más detallada su postura al respecto durante el período de sesiones en curso.

73. **El Sr. Hanney** (Irlanda) afirma que la única manera de lograr la seguridad para todos es haciendo progresos en relación con los compromisos de apoyo mutuo relacionados con el desarme y la no proliferación que figuran en el Tratado sobre la No Proliferación, el cual ha cobrado más importancia que en cualquier otro momento de su historia. Por lo tanto, la delegación de Irlanda acoge con beneplácito la intención del Comité Preparatorio de otorgar la misma importancia y dedicarle el mismo tiempo en su programa a cada uno de los tres pilares estrechamente relacionados del Tratado. Los resultados del ciclo de examen en curso deben incluir el reconocimiento de las devastadoras consecuencias humanitarias de las armas nucleares. También habrá que realizar progresos en la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, entre otros asuntos.

74. Irlanda está firmemente comprometida con el desarme nuclear y la no proliferación. Por ello, está profundamente preocupada por los ensayos nucleares y de misiles balísticos realizados por la República Popular Democrática de Corea, los cuales constituyen una amenaza real a la paz y la seguridad en la península de Corea y en el conjunto de la región. Tales acciones son una violación flagrante de las obligaciones internacionales de dicho país de no producir armas nucleares ni realizar ensayos nucleares y plantean un desafío importante a los esfuerzos internacionales para promover el desarme nuclear y la no proliferación a escala mundial. La grave situación actual pone de relieve la necesidad urgente no solo de que todos los interesados asuman un compromiso en materia de desarme nuclear, sino también de que entre en vigor de inmediato el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y prosigan los esfuerzos dirigidos a la universalización del Tratado sobre la No Proliferación. El Gobierno de Irlanda ha instado en repetidas ocasiones a las autoridades de la República Popular Democrática de Corea a que pongan

fin inmediatamente y sin condiciones previas a todos los ensayos nucleares y vuelvan a participar en las conversaciones sextipartitas sobre la desnuclearización de la península de Corea.

75. Irlanda está trabajando para facilitar la cooperación en torno a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en esferas como la salud, la seguridad y la protección del medio ambiente, en particular haciendo contribuciones voluntarias a la Iniciativa sobre la Utilización con Fines Pacíficos puesta en marcha por el OIEA. También participa, en calidad de miembro del Grupo de los Diez de Viena, en los debates en curso para establecer un equilibrio entre las exigencias de seguridad nuclear en el sentido más amplio.

76. Los redactores originales del Tratado sobre la No Proliferación sabían que su labor no había concluido y que aún debían formularse medidas eficaces en el ámbito del desarme nuclear. Por lo tanto, las negociaciones sobre un tratado de prohibición de las armas nucleares, con miras a su eliminación, han de complementar y respaldar el Tratado. Más de 130 Estados ya participan en esas negociaciones y la delegación de Irlanda espera con interés un resultado positivo que cuente con el apoyo más amplio posible.

77. De los documentos finales en torno al consenso alcanzado que se aprobaron en anteriores ciclos de examen emana el mismo grado de obligación que del Tratado en sí. Sin embargo, recientemente se ha establecido un patrón lamentable: en un principio se adoptan medidas ambiciosas y constructivas, a las que les sigue un período en el que se realizan pocos progresos y, cuando no se redacta un documento final, se elabora otra lista de medidas. Si bien las trece medidas prácticas acordadas en el Documento Final de la Conferencia de Examen del Año 2000 y las 64 medidas que figuran en el plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010 fueron todas importantes y necesarias, para tener una verdadera repercusión deben convertirse en algo más que palabras sobre el papel. En aras de la credibilidad, es preciso que tales acciones se midan y evalúen. A tal efecto, como coordinadora de la Coalición para el Nuevo Programa, la delegación de Irlanda alienta a otros países a apoyar dos documentos de trabajo presentados por la Coalición: NPT/CONF.2020/PC.I/WP.9 y NPT/CONF.2020/PC.I/WP.13.

78. **El Sr. Mati** (Italia) dice que Italia está plenamente comprometida con el desarme, el control de armamentos y la no proliferación como componentes esenciales de su política exterior. El Tratado sobre la No Proliferación es un instrumento multilateral de la máxima importancia para mantener y

reforzar la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. Sigue siendo la piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear, la base esencial de la promoción del desarme nuclear y un elemento importante en el desarrollo de las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos. Los tres pilares del Tratado siguen reforzándose mutuamente y el plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010 sigue siendo una buena base para realizar progresos en todos ellos. Italia exhorta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran al Tratado en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares, sin demoras ni condiciones. Todos los Estados partes deben igualmente aplicar todas las disposiciones del Tratado sin demora y de manera equilibrada, además de los compromisos acordados en anteriores conferencias de examen.

79. Italia sigue apoyando el objetivo de un mundo pacífico y seguro, libre de armas nucleares. A través de su artículo VI, el Tratado ofrece el único marco jurídico realista para lograrlo, de un modo que promueva la estabilidad internacional y la seguridad sin menoscabo para todos. Sin embargo, el desarme nuclear efectivo, verificable e irreversible solo puede alcanzarse si se adopta un enfoque inclusivo y progresivo, basado en medidas concretas y eficaces. Entre dichas medidas cabe destacar la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Por ello, Italia exhorta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho, en particular a los Estados del anexo 2, a que firmen y ratifiquen el Tratado cuando antes.

80. Otra prioridad fundamental para Italia sigue siendo el inicio inmediato de negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible en la Conferencia de Desarme. A este respecto, Italia acoge con beneplácito la creación del grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible en virtud de la resolución 71/259 de la Asamblea General. Mientras esté pendiente la entrada en vigor de dicho tratado, Italia insta a todos los Estados pertinentes a que acaten una moratoria sobre la producción de dicho material para la fabricación de armas nucleares. También acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 71/67 de la Asamblea General sobre la verificación del desarme nuclear.

81. A los Estados poseedores de armas nucleares les incumben responsabilidades fundamentales respecto de la aplicación del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación. Por lo tanto, Italia acoge con agrado que la mayoría de los Estados poseedores de armas nucleares hayan hecho reducciones a raíz de la entrada

en vigor del Tratado y que los Estados Unidos y la Federación de Rusia sigan aplicando el Nuevo Tratado START. Italia alienta encarecidamente a dichos países a que hagan nuevas reducciones de sus arsenales nucleares, incluidas las armas estratégicas, no estratégicas, desplegadas y no desplegadas. En este contexto, destaca la importancia de preservar la viabilidad del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio, un acuerdo de control de armamentos histórico que sigue siendo fundamental para la seguridad y la estabilidad europeas e internacionales.

82. La proliferación de las armas nucleares sigue planteando una grave amenaza para la seguridad internacional. Italia condena en los términos más enérgicos los ensayos nucleares y de misiles balísticos realizados por la República Popular Democrática de Corea, que violan claramente las obligaciones internacionales que incumben a este país y representan una amenaza cada vez mayor para la seguridad y la paz regionales e internacionales y el régimen mundial de no proliferación. En su actual calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), Italia apoya los esfuerzos mundiales para aplicar adecuadamente el conjunto de medidas restrictivas adoptadas por el Consejo de Seguridad. La República Popular Democrática de Corea debe poner fin, de forma completa, verificable e irreversible, a todos sus programas nucleares y de misiles balísticos actuales y regresar al Tratado y a las salvaguardias del OIEA.

83. Como componente fundamental del régimen de no proliferación nuclear, las salvaguardias del OIEA cumplen una función indispensable en la aplicación del Tratado. Italia apoya el fortalecimiento del sistema de salvaguardias del Organismo, en particular por medio de la adhesión universal a los protocolos adicionales.

84. Asimismo, Italia acoge con beneplácito la labor realizada por el Organismo para supervisar el Plan de Acción Integral Conjunto acordado con la República Islámica del Irán. La ejecución integral del plan y la aplicación plena de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad podrían fomentar la seguridad internacional y regional y promover la confianza mutua entre las partes.

85. Italia valora mucho el importante papel que las zonas libres de armas nucleares desempeñan para la paz y la seguridad, y exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a que firmen y ratifiquen los protocolos pertinentes de los tratados que establecen dichas zonas. También respalda la convocatoria de la conferencia de Helsinki, como se decidió en la Conferencia de Examen de 2010.

86. Italia participa intensamente en actividades de cooperación internacional en pro del desarrollo ulterior de las aplicaciones nucleares con fines pacíficos. A este respecto, apoya con firmeza el Programa de Cooperación Técnica del OIEA, así como todas las iniciativas mundiales y regionales destinadas a mejorar la seguridad de los materiales y las instalaciones nucleares.

87. **El Reverendo Monseñor Urbańczyk** (Observador de la Santa Sede) indica que, cuando la Santa Sede se adhirió al Tratado sobre la No Proliferación en 1971, quiso aportar su contribución a las iniciativas que promovieran la seguridad, la confianza mutua y la cooperación pacífica en las relaciones entre los pueblos. Con su presencia en el período de sesiones en curso del Comité Preparatorio, la Santa Sede procura prestar su autoridad moral a los esfuerzos para trabajar por un mundo libre de armas nucleares.

88. La base del Tratado fue el reconocimiento por los Estados partes de la devastación que causaría una guerra nuclear para toda la humanidad. La Santa Sede no puede sino lamentar el hecho de que el posible peligro, claramente constatado hace más de 40 años, no quede confinado a los libros de historia. En otras palabras, los esfuerzos de la comunidad internacional por utilizar el Tratado para que el mundo sea más seguro no han sido suficientes. Por tanto, la Santa Sede aprovechará la oportunidad que brinda el ciclo de examen en curso para instar a los Estados partes a que realicen progresos concretos y consensuados hacia la no proliferación nuclear y el objetivo final de eliminar todas las armas nucleares.

89. El Papa Francisco, siguiendo los pasos de sus venerables predecesores, ha instado en repetidas ocasiones a la comunidad internacional no solo a que procure el fin de la guerra, el conflicto y la lucha, sino también a que promueva la paz. Debe reconocerse el valor de la paz como virtud activa que insta al compromiso y la cooperación de todas las personas y la sociedad en su conjunto. Las armas nucleares proporcionan una falsa sensación de seguridad, al igual que hacen los esfuerzos por garantizar una paz negativa a través del equilibrio de poder. Las naciones tienen la obligación y el derecho de proteger su propia seguridad, lo cual está fuertemente vinculado con la promoción de la seguridad colectiva, el bien común y la paz. Desde esta perspectiva, es preciso que la paz se conciba de forma positiva. La paz debe construirse sobre la justicia, el desarrollo humano integral, el respeto de los derechos humanos fundamentales, la protección de la creación, la participación de todos en la vida pública, la confianza entre los pueblos, el apoyo

de las instituciones dedicadas a la consolidación de la paz, el diálogo y la solidaridad. En última instancia, la paz debe basarse en los valores humanos de todas las personas, pueblos, culturas, religiones y filosofías.

90. La Santa Sede se muestra partidaria de negociar un instrumento jurídicamente vinculante para prohibir las armas nucleares. El Papa Francisco ha instado a la comunidad internacional a que vaya más allá de la disuasión nuclear y adopte estrategias con visión de futuro que promuevan el objetivo de la paz y la estabilidad, evitando los enfoques cortoplacistas respecto de problemas relacionados con la seguridad nacional e internacional. La creciente interdependencia exige una respuesta colectiva basada en la confianza mutua, una confianza fundamentada en el diálogo para el bien común, no la protección de los intereses de unos pocos. Dicho diálogo debe incluir, en la medida de lo posible, tanto a los Estados poseedores de armas nucleares como a los no poseedores, así como al sector privado, las comunidades religiosas y la sociedad civil.

91. La Santa Sede insta a todas las partes a que hagan progresos no solo en lo relativo al Tratado sobre la No Proliferación, sino también al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, el Nuevo Tratado START y el tratado de prohibición de la producción de material fisible, además de otras iniciativas y medidas unilaterales. Sin embargo, teniendo en cuenta la creciente tensión y la constante proliferación nuclear, estas acciones no serán suficientes por sí solas. Es fundamental, por tanto, que los Estados partes poseedores de armas nucleares restablezcan sus procesos de control de armamentos y de desarme, de conformidad con el artículo VI del Tratado.

92. Por último, la Santa Sede está preocupada por la situación que observa en la península de Corea y apoya los constantes esfuerzos de la comunidad internacional para reanudar las negociaciones en materia de desnuclearización y paz.

93. **La Sra. O'Brien** (Irlanda), hablando en nombre de la Coalición para el Nuevo Programa, dice que la Coalición sigue estando totalmente comprometida con el Tratado sobre la No Proliferación y espera con interés colaborar con todos los Estados partes para fortalecerlo. Para ello, es evidente la necesidad de realizar progresos urgentes en materia de desarme nuclear, ya que la pasividad constante respecto del artículo VI del Tratado, el núcleo del pilar para lograr el desarme, resulta inaceptable. La Coalición también expresa preocupación por el hecho de que se ha avanzado poco en las trece medidas prácticas acordadas en el Documento Final de la Conferencia de Examen del Año 2000 y las 64 medidas que figuran en el plan de acción de la Conferencia de Examen de

2010, en el que los Estados poseedores de armas nucleares se comprometieron a realizar más progresos concretos para lograr el desarme nuclear.

94. La presunción de la posesión indefinida de armas nucleares es contraria a los propósitos del Tratado. La situación actual en materia de seguridad mundial no puede justificar la falta de progresos en este ámbito. Al contrario, reafirma la necesidad de adoptar medidas urgentes. Lo que falta es voluntad y determinación políticas, en lugar de unas condiciones propicias. Este ciclo de examen, por tanto, debe dar muestras de un avance concreto hacia el cumplimiento de las obligaciones y compromisos en materia de desarme nuclear del Tratado buscando opciones para reforzar la rendición de cuentas, en particular mediante una mayor transparencia y mensurabilidad. En este contexto, la Coalición ha presentado dos documentos de trabajo con recomendaciones concretas: NPT/CONF.2020/PC.I/WP.9 y NPT/CONF.2020/PC.I/WP.13.

95. Se sabe que no existe una respuesta humanitaria adecuada y capaz de hacer frente a los efectos devastadores de una detonación nuclear. La única garantía efectiva ante el riesgo que plantea el hecho de que sigan existiendo armas nucleares es su eliminación total, irreversible y verificable. Entretanto, sin embargo, la Coalición sigue comprometida con la adopción de medidas provisionales, como la creación de zonas libres de armas nucleares. Cabe recordar al respecto que la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio sigue siendo válida hasta que se aplique plenamente.

96. Con el objetivo de lograr la universalidad del Tratado, la Coalición insta a la India, Israel y el Pakistán a que se adhieran a dicho instrumento rápida e incondicionalmente en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares. La República Popular Democrática de Corea, por su parte, debe dismantelar de manera verificable todas sus armas nucleares, regresar al Tratado sin demora y someter todas sus instalaciones nucleares al régimen de amplias salvaguardias del OIEA.

97. La Coalición acoge con beneplácito la convocatoria de la conferencia de las Naciones Unidas para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación. Asimismo, anima a la mayor participación posible en las negociaciones e invita a todos los Estados a que trabajen juntos para promover la causa del desarme nuclear en un contexto multilateral.

98. **El Sr. de Salazar Serantes** (España) dice que, durante el nuevo ciclo de examen, los Estados partes deben tener como principales objetivos renovar su

compromiso con el Tratado sobre la No Proliferación, colaborar en aquellas cuestiones de interés común y afrontar importantes cuestiones pendientes. Si bien son muchos los avances conseguidos en virtud del Tratado para prevenir los escenarios más pesimistas resultantes de la proliferación de las armas nucleares, no hay margen para la complacencia. Se necesita un esfuerzo colectivo para reforzar el Tratado y avanzar en su universalización. El plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010 y las trece medidas prácticas acordadas en la Conferencia de Examen de 2000 ofrecen buenas referencias en este sentido. Se han de realizar también avances prácticos, tangibles y progresivos, contando con los Estados poseedores de armas nucleares.

99. España condena de forma enérgica los programas nuclear y balístico de la República Popular Democrática de Corea, que violan flagrantemente varias resoluciones del Consejo de Seguridad y plantean una amenaza considerable para el régimen internacional de no proliferación. Las autoridades de dicho país deben renunciar a estos programas de manera completa, irreversible y verificable, y regresar al Tratado.

100. La aprobación del Plan de Acción Integral Conjunto acordado con la República Islámica del Irán es una clara muestra de que el diálogo es la vía adecuada para fomentar acuerdos basados en el compromiso. Entre otras iniciativas que acogemos con satisfacción que servirán para seguir avanzando hacia un mundo sin armas nucleares cabe destacar las siguientes: la urgente entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares; el inicio de negociaciones para adoptar un tratado de prohibición de la producción de material fisible; el reconocimiento de un estándar universal de salvaguardias que incluya el protocolo adicional; y la convocación de la conferencia de Helsinki.

101. La amenaza del terrorismo nuclear destaca la importancia de mantener los más altos niveles de seguridad nuclear. Los instrumentos internacionales, como el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y su enmienda son claves para la prevención del acceso a armas de destrucción en masa por parte de agentes no estatales. El avance en los usos pacíficos de la energía nuclear, si bien es esencial, solo será posible si se mantiene y refuerza la seguridad nuclear, en consonancia con los estándares del OIEA.

102. **El Sr. Andereya** (Chile) afirma que el Tratado, como instrumento fundacional del régimen de no proliferación nuclear, debe mantener su credibilidad y

legitimidad política. Sin embargo, ello se logrará solo si, durante el ciclo de examen, los Estados partes acuerdan medidas que fortalezcan los tres pilares del Tratado de manera equilibrada. A este respecto, se necesitan más progresos en los pilares del desarme y los usos pacíficos de la energía nuclear. Por otro lado, el derecho inalienable de los Estados partes a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos debe reafirmarse.

103. Es evidente que las armas nucleares no garantizan la seguridad de aquellos que las poseen. Por el contrario, dificultan la materialización de objetivos legítimos de seguridad de todos los Estados. Por lo tanto, la delegación de Chile condena los ensayos nucleares y el lanzamiento de misiles balísticos por parte de la República Popular Democrática de Corea, la cual pone en riesgo su seguridad nacional y la de la región en su conjunto.

104. Chile apoya con compromiso y convicción el proceso de negociación de un tratado para la prohibición de las armas nucleares, que complementará al Tratado sobre la No Proliferación. Ya es hora de que los Estados partes en el Tratado cumplan sus obligaciones en materia de desarme en virtud del artículo VI. La implementación comprensiva, equilibrada y sustantiva del Tratado sobre la No Proliferación, en especial con respecto al desarme nuclear, debe llevarse a cabo de conformidad con el plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010 y no debe perder de vista las trece medidas prácticas adoptadas en el Documento Final de la Conferencia de Examen del Año 2000.

105. Es preciso avanzar en el desarme nuclear y la no proliferación durante el ciclo de examen en curso; de lo contrario, la legitimidad del Tratado se verá amenazada. Con ese fin, Chile insta a que se adopten las siguientes medidas concretas: la ratificación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares por los Estados incluidos en el anexo 2, algo necesario para su inmediata entrada en vigor; el inicio de negociaciones serias y consensuadas sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible; la ampliación de las medidas de fomento de la confianza mutua, en particular la adopción de medidas prácticas de transparencia por parte de los Estados poseedores de armas nucleares y la reducción de la disponibilidad operacional de sus armas; y, por último, la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

106. **El Sr. Shin** Dong-ik (República de Corea) observa que la falta de consenso sobre un documento final en la Conferencia de Examen de 2015 no debe considerarse un fracaso del ciclo de examen o del propio Tratado sobre la No Proliferación. Desde su

entrada en vigor en 1970, el Tratado ha sido la piedra angular del régimen de no proliferación. Pese a que los modestos avances en materia de desarme nuclear realizados hasta la fecha no han cumplido las expectativas, no deben subestimarse los logros en materia de no proliferación y los usos pacíficos de la energía nuclear. Por ejemplo, el Plan de Acción Integral Conjunto es uno de los logros recientes más importantes que ha demostrado el potencial de la diplomacia para resolver problemas internacionales de forma pacífica.

107. Con todo, quedan desafíos importantes por afrontar. El principal es la violación flagrante del Tratado sobre la No Proliferación por parte de la República Popular Democrática de Corea. Al tiempo que cosechaba todos los beneficios concedidos a los Estados partes, Pyongyang desarrollaba un programa clandestino de armas nucleares y luego, de manera unilateral, ha anunciado que se retira del Tratado y las salvaguardias del OIEA. A pesar de las reiteradas advertencias de la comunidad internacional, la República Popular Democrática de Corea ha continuado desarrollando sus capacidades nucleares y de misiles. Ningún país estará a salvo de una República Popular Democrática de Corea con armas nucleares. Este panorama puede hacer temblar los propios cimientos del régimen mundial de no proliferación. De hecho, el 28 de abril de 2017 el Consejo de Seguridad convocó una reunión para examinar la cuestión y exhortó a tomar medidas para impedir que semejante pesadilla se haga realidad.

108. Tal y como reafirman constantemente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y las conferencias de examen anteriores, la condición de la República Popular Democrática de Corea como Estado poseedor de armas nucleares no es aceptable en ninguna circunstancia. Pyongyang debe darse cuenta de que la única opción es abandonar su programa de armas de destrucción en masa de manera completa, verificable e irreversible, regresar a las salvaguardias del OIEA y cumplir plenamente sus obligaciones en virtud del Tratado. En este sentido, la República de Corea acoge con satisfacción la disposición del OIEA a regresar a la República Popular Democrática de Corea y reanudar la ejecución de actividades relacionadas con la aplicación de salvaguardias en el país.

109. Si bien el Tratado debe seguir siendo la piedra angular del régimen de no proliferación, es fundamental adoptar un enfoque equilibrado respecto de los tres pilares para conservar la credibilidad, la integridad y la legitimidad del Tratado en su conjunto. En ese sentido, es necesario que se presenten propuestas concretas para combatir y desalentar el

incumplimiento, en particular la retirada del Tratado después de que se hayan cometido violaciones. Como demuestra el caso de la República Popular Democrática de Corea, el régimen establecido en el Tratado actualmente no incluye medidas eficaces para hacer frente a este problema. También es fundamental un mecanismo fiable para detectar casos de incumplimiento, sobre todo logrando que los protocolos adicionales sean universales, a fin de fortalecer los acuerdos de salvaguardias.

110. El desarme nuclear solo puede lograrse gradualmente y no de la noche a la mañana. No obstante, de conformidad con el artículo VI del Tratado, la comunidad internacional debe trabajar de consuno para seguir haciendo progresos. Entre las medidas para lograr un mundo libre de armas nucleares cabe destacar la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y el inicio de las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible.

111. Por último, la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos debe verse como un ámbito de interés común en el que los Estados partes podrían seguir centrando sus esfuerzos.

112. **La Sra. Higgie** (Nueva Zelanda) dice que el inicio de un nuevo ciclo de examen ofrece nuevas oportunidades para hacer frente a los numerosos desafíos que afronta la comunidad internacional al tratar de aplicar plenamente el Tratado sobre la No Proliferación. Mantener una actitud optimista garantizará que nadie pierda de vista los verdaderos beneficios derivados del Tratado y, de manera más general, el valor que claramente aporta un enfoque respecto de la seguridad internacional basado en normas. Por tanto, debe ser posible lograr entonces avances decisivos, especialmente con arreglo a las obligaciones de desarme previstas en el artículo VI del Tratado. El acuerdo alcanzado sobre el Plan de Acción Integral Conjunto es un excelente ejemplo de cómo los problemas aparentemente irresolubles en el ámbito nuclear se pueden resolver mediante la diplomacia y el diálogo.

113. La Iniciativa Humanitaria promovida en los últimos años ha demostrado de forma contundente la catastrófica realidad de la amenaza que plantean las armas nucleares. Por ello, Nueva Zelanda sigue condenando la ambición nuclear de la República Popular Democrática de Corea en los términos más enérgicos posibles.

114. Al igual que la mayoría de los Estados partes, Nueva Zelanda ha apoyado el inicio de negociaciones multilaterales sobre un tratado que prohíba las armas

nucleares y conduzca a su total eliminación. La delegación de Nueva Zelanda confía en que un instrumento así reforzará el Tratado y facilitará considerablemente la aplicación plena del artículo VI.

115. **El Sr. Grossi** (Argentina) señala que, si bien el Tratado continúa siendo la piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear, está claro que la próxima Conferencia de Examen afronta muchos desafíos, tal y como espera la comunidad internacional. Afortunadamente, el primer período de sesiones del Comité Preparatorio ha estado precedido por amplias consultas para identificar áreas comunes de preocupación y una posible perspectiva común para avanzar. Durante el ciclo de examen, deben celebrarse debates sustantivos sobre los tres pilares del Tratado.

116. Existe una clara y creciente demanda de la sociedad civil global y la comunidad internacional que esperen progresos concretos hacia un desarme irreversible, verificable y transparente. El proceso de examen del Tratado y la Conferencia de las Naciones Unidas para la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares son ámbitos aptos para promover los esfuerzos colectivos en materia de desarme y una oportunidad única para superar las divisiones que existen en la comunidad internacional.

117. Los Estados partes deben cumplir sin reservas y de buena fe con las obligaciones en materia de no proliferación que les incumben en virtud del Tratado y los acuerdos de salvaguardias del OIEA relevantes. Los compromisos políticos, legales u otros son de relativo valor a menos que estén sostenidos por un sólido sistema de verificación neutral, profesional y reforzado. Redunda en interés de todos los países que aspiran a aprovechar el pleno potencial de la energía nuclear en pro del desarrollo, especialmente los países en desarrollo, hacerlo de manera tal que no solo pueda ser irreprochable sino también certificado y garantizado a escala internacional.

118. En este contexto, la solución negociada diplomáticamente de la cuestión del programa nuclear de la República Islámica del Irán, tras la aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto, insufla optimismo. Por otra parte, sin embargo, los reiterados lanzamientos de misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea, que generan inestabilidad, merecen una condena. Es imperativo que este país regrese al Tratado, cumpla con sus obligaciones establecidas por las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y permita al OIEA retomar sus actividades de salvaguardias.

119. Es necesario abordar la falta de progresos en la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Si bien es evidente que muchos elementos políticos sensibles deben resolverse, deberíamos poder explorar alternativas que sean ambiciosas, constructivas y realistas.

120. La Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares, que ha celebrado recientemente su 25° aniversario, es la única organización que proporciona un sistema a nivel mundial que permite a ambos países someter todas sus instalaciones nucleares a inspecciones mutuas a través de un acuerdo cuatripartito con el OIEA. Se trata de un ejemplo de enfoque de cooperación bilateral en temas nucleares que puede compartirse con el resto del mundo.

121. El OIEA sigue desempeñando un papel central y constructivo en la promoción de los usos pacíficos de la energía nuclear en el marco del Tratado. El activo debate actual sobre cómo pueden las tecnologías innovadoras en energía nuclear ayudar a cumplir los ODS, en particular garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos, demuestra la importancia de los usos pacíficos de la energía nuclear para todos los países. La cooperación internacional es un aspecto clave en el desarrollo de los usos pacíficos del átomo. En este sentido, la Argentina apoya el trabajo del Organismo y ha estado activamente involucrada en la transferencia de tecnología para usos pacíficos durante más de 50 años.

122. La Declaración de Viena sobre la Seguridad Nuclear, adoptada en la Conferencia Diplomática para considerar una propuesta de enmienda a la Convención sobre Seguridad Nuclear y celebrada en febrero de 2015, se ha aplicado con éxito y ha fortalecido la Convención. La comunidad internacional debe seguir colaborando en esta dirección, ya que la seguridad nuclear también es esencial para los esfuerzos por utilizar la energía nuclear con fines pacíficos.

123. El OIEA debe seguir reafirmando su papel central en el ámbito de la seguridad nuclear, teniendo en cuenta a la vez la importante labor que realizan las Cumbres de Seguridad Nuclear y otras iniciativas internacionales. En ese sentido, hacen falta más esfuerzos para elaborar orientaciones en la materia, apoyar los esfuerzos para cumplir las responsabilidades pertinentes y garantizar una colaboración eficaz entre los países para enfrentar los desafíos comunes.

124. La Argentina reconoce los esfuerzos que ya se están haciendo para lograr mayor transparencia, apertura y rendición de cuentas durante el ciclo de examen. Es preciso un mayor nivel de ambición en el

cumplimiento de los compromisos anteriores y asegurar el éxito de la Conferencia de Examen de 2020.

125. **El Sr. Oidekivi** (Estonia) afirma que el Tratado sobre la No Proliferación es la piedra angular de los esfuerzos mundiales para lograr el desarme y la no proliferación nucleares y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. En los últimos 50 años este instrumento multilateral único ha desempeñado un papel vital para hacer del mundo un lugar más seguro y crear las condiciones para un mundo libre de armas nucleares.

126. Estonia reafirma su pleno apoyo a los tres pilares del Tratado y el cumplimiento de los compromisos asumidos en virtud de este. También está comprometida a trabajar para lograr progresos tangibles, de conformidad con el enfoque progresivo previsto en el plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010. Ya se han logrado algunos progresos en este sentido mediante la aprobación de las resoluciones 71/259 y 71/67 de la Asamblea General sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible y sobre la verificación, respectivamente. Estonia acoge con beneplácito la creación, en virtud de dichas resoluciones, de un grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible y un grupo de expertos gubernamentales para examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear. El desarme efectivo, verificable e irreversible es la única manera de lograr la eliminación total de las armas nucleares.

127. El Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares reviste una importancia crucial tanto para el desarme como para la no proliferación nucleares. Por tanto, los Estados que lo han de firmar y ratificar para que entre en vigor deben adoptar sin más demora las medidas necesarias para ello. Del mismo modo, Estonia continúa apoyando la aplicación universal del Código Internacional de Conducta contra la Proliferación de los Misiles Balísticos (Código de Conducta de La Haya). También destaca la importante labor de los regímenes internacionales de control de la exportación y alienta a todos los Estados a que hagan uso de las directrices y principios convenidos multilateralmente a la hora de establecer sus propios controles nacionales en la materia.

128. Las provocaciones de la República Popular Democrática de Corea ponen en evidencia la urgente necesidad no solo de seguir fortaleciendo el Tratado sobre la No Proliferación, sino también de garantizar que el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares entre en vigor lo antes posible. Estonia

condena en los términos más enérgicos los ensayos nucleares y los lanzamientos de misiles balísticos llevados a cabo por dicho país, los cuales constituyen un desafío flagrante de numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad, y lo exhorta a que cumpla y ponga fin sin demora a sus programas ilegales de manera completa, verificable e irreversible.

129. El Plan de Acción Integral Conjunto demuestra que es posible encontrar soluciones pacíficas y diplomáticas, incluso a los problemas más apremiantes en materia de proliferación. Estonia mantiene su compromiso de apoyar la plena aplicación del plan, que será verificada por el OIEA.

130. La delegación de Estonia valora el papel de las salvaguardias del OIEA en el fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear y a la hora de brindar garantías en relación con los usos pacíficos de las aplicaciones nucleares, que hacen una contribución esencial a ámbitos como el desarrollo socioeconómico, la ciencia, la innovación y la tecnología en todo el mundo.

131. Para garantizar la utilización segura de la energía nuclear, es importante que todos los Estados partes cumplan las normas más estrictas de seguridad. Todas las decisiones relativas a los usos pacíficos de la energía nuclear deben adoptarse de manera transparente, a fin de promover la confianza y la cooperación entre los países.

132. Por último, el documento final del Comité Preparatorio de 2017 debe reflejar los progresos prácticos alcanzados en muchos de los temas que figuran en el plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010, como el desarrollo de las capacidades de verificación del desarme nuclear y el fortalecimiento de las medidas de transparencia. La interacción constructiva centrada en objetivos comunes y realistas contribuirá a reforzar el Tratado con miras a lograr el objetivo común de un mundo libre de armas nucleares.

133. **El Sr. Mistrík** (Eslovaquia) dice que es una responsabilidad compartida de la comunidad internacional fortalecer el Tratado sobre la No Proliferación, el cual es la piedra angular del régimen mundial de no proliferación y desarme nucleares. Los tres pilares del Tratado siguen siendo igualmente importantes y se refuerzan mutuamente. Eslovaquia hace un llamamiento a todos los Estados partes para que cumplan sus compromisos en virtud del Tratado, además de los compromisos que han asumido en anteriores conferencias de examen. Los Estados que no son partes en el Tratado deben adherirse a él en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares.

134. La única manera de lograr el objetivo común de un mundo sin armas nucleares es mediante el desarme nuclear efectivo, verificable e irreversible. Eslovaquia apoya para ello la adopción de un enfoque progresivo que tenga en cuenta los aspectos humanitarios y de seguridad de las armas nucleares. Se pueden realizar más progresos en materia de desarme mediante la ejecución del plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010 y las trece medidas prácticas acordadas en el Documento Final de la Conferencia de Examen del Año 2000.

135. Eslovaquia sigue apoyando el inicio inmediato de las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible, que brindará una oportunidad única de crear un régimen no discriminatorio con obligaciones idénticas para los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de este tipo de armas. A este respecto, la delegación de Eslovaquia acoge con beneplácito la creación del grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre dicho tratado en virtud de la resolución 71/259 de la Asamblea General. También apoya seguir desarrollando las capacidades de verificación nuclear multilateral necesarias para lograr y mantener un mundo sin armas nucleares. En ese sentido, también acoge favorablemente la aprobación de la resolución 71/67 de la Asamblea General.

136. El Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares es un elemento crucial para el desarme y la no proliferación nucleares. Todos los Estados que aún no lo hayan ratificado, especialmente los países que figuran en el anexo 2, deben hacerlo sin dilación. Por su parte, Eslovaquia ha contribuido de forma activa a desarrollar las capacidades de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, incluido su régimen de verificación.

137. Eslovaquia condena categóricamente los ensayos nucleares y de misiles balísticos que ha llevado a cabo la República Popular Democrática de Corea en repetidas ocasiones y de forma irresponsable y provocativa. Dichos actos constituyen una grave amenaza para la estabilidad regional y la paz y la seguridad internacionales. La República Popular Democrática de Corea debe renunciar a sus programas de armas nucleares y de misiles de manera absoluta, verificable e irreversible.

138. El Plan de Acción Integral Conjunto demuestra que es posible encontrar soluciones pacíficas y diplomáticas a problemas en materia de proliferación. La delegación de Eslovaquia acoge con beneplácito los progresos realizados hasta el momento y subraya la necesidad de seguir velando por la ejecución íntegra y

efectiva del plan de acción. También es fundamental la pronta ratificación por parte de la República Islámica del Irán de un protocolo adicional.

139. Eslovaquia apoya plenamente la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y lamenta que todavía no haya sido posible convocar una conferencia con ese fin. Para avanzar en el proceso será necesario fomentar la confianza entre todas las partes interesadas.

140. Las salvaguardias del OIEA desempeñan un papel fundamental en el cumplimiento de las obligaciones de no proliferación contraídas en virtud del Tratado. Todos los Estados deben cooperar con el Organismo para facilitar la aplicación de sus acuerdos de salvaguardias, entre otras cosas adoptando protocolos adicionales, a fin de cumplir la norma de verificación actual.

141. El Tratado sobre la No Proliferación constituye un sólido marco para la cooperación en lo relativo a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. En ese sentido, Eslovaquia valora la función que desempeña el Organismo en la promoción del desarrollo responsable de las aplicaciones nucleares con fines pacíficos. Para muchos países que necesitan una fuente de energía estable y segura, la energía nuclear sigue siendo una opción importante para lograr la seguridad energética y alcanzar los ODS. Al mismo tiempo, el desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos debe ir acompañado de normas de alta seguridad.

142. Eslovaquia expresa su preocupación por la amenaza de que los terroristas adquieran materiales nucleares u otros materiales radiactivos. Aunque la seguridad nuclear sigue siendo responsabilidad de los Estados, la cooperación internacional puede contribuir a reducir dicha amenaza. La entrada en vigor de la Enmienda a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares constituye, por tanto, un paso esencial en la dirección correcta.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.